	CONCEJO DEL SE ANTE USEJUAIA MENA DE ENTRESA LE JIDLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	KILT.
Tresidente al 14	CD Numero: 405 Fojas: 12.50  Expte. N°  Sirado: 000000000000000000000000000000000000	Ushuaia, 10 de junio de 2022
	Responsable Coordinate	REZ ación

Los abajo firmantes, vecinos de los Barrios Ecológico y Bosque del Falde o pespecialmente comprometidos con el proceso de creación de la Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico (Ordenanza Municipal N° 5856/21) hemos enviado un mail dirigido a Arquitecta María Belén Borgna (maria.borgna@ushuaia.gob.ar) con fecha 22 de abril de 2022 en el q se da cuenta de la invasión de un sector de nuestra reserva natural urbana por parte de un vecino.

Desde el envío de aquel primer mail varios de nosotros nos hemos comunicado con varias áreas municipales: Secretaria de Ambiente, como así también con el área de Urbanismo, Obras Privadas, tanto en forma presencial como por mail y teléfono, para informarnos sobre los avances de la gestión. Sin embargo no podremos recibir una respuesta formal porque nuestra presentación inicial no lo fue. Con la presentación de esta nota esperamos recibir una respuesta formal.(i)

La construcción, que entendemos no pudo haber sido autorizada por el municipio, cuenta ya con un fogón de cemento, luminarias, un cerco de mampostería material, y con plantas introducidas que no pertenecen a la reserva original.

Por otro lado, durante la construcción se utilizaron materiales contenidos en tambores de 200 litros, cuyos desechos se volcaron a la laguna, ya que era imposible sacar los tambores llenos por causa del peso.

El vecino vive en el predio sito en Calle del Bosque N° 487, Barrio Ecológico de nuestra ciudad.

En el mail se adjuntaron fotografías y videos que ilustran la situación descripta. Estamos en condiciones de re enviarlas donde nos sea indicado.

Por otra parte, la invasión del espacio en cuestión está afectando la traza de la Red de Senderos Municipales, que atraviesa nuestra Reserva natural Urbana, como así también la red de gas, tal como puede deducirse al observar dónde se encuentran los nichos con los medidores de la línea de vecinos ubicados sobre Calle del Bosque entre calles Pista de Esquí y Los Senecios.

Consideramos que los argumentos aquí presentados, sumados a los del mail enviado el 22 de abril pasado, son más que suficientes para DENEGAR la excepción al Código de Planeamiento Urbano que el propio vecino dijo estar gestionando y que la obra sea PARALIZADA a la brevedad y el titular del predio OBLIGADO a retirar lo construido y las plantas introducidas en el espacio en cuestión.

A la espera de upasolución a esta situación, en la que prime el interés comunitario sobre el de un particular, hacemos proprieta la casigo para saludar a Ud. cordialmente.

FINOSOME C. PARIA LAURABORIA 14 972 979

NO BONE C. PETO SONE TELESSEYRE

12 157 283

Contactos: fuegian@gmail.com (Bprla MI) 8

Contactos: fuegian@gmail

(i) Con copia a: Sra. Secretaría de Habitat Ordenamiento Territorial, Dña. Lorena Henriques Sanches; Sr. Secretario de Ambiente y DS – Lic. Mauro Perez Toscani; Sra. Directora General de Desarrollo Urbano Ambiental y OT - Arq. María celén Borgna; Sr. Director de Obras Privadas SSOP - MMO Maximiliano Dario Angel Seveca; Sr. Intendente Municipal Ushuaia – Dn. Walter Vuoto; Sr. Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia – Dn. Juan Carlos Pino.